



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 225-2020-R-UNAS

Tingo María, 13 de mayo de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Oficio N° 060-2020-CCIGZ-UNAS, del Administrador de la Granja Zootecnia, de fecha 28 de abril de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Visto, el Administrador de la Granja Zootecnia, solicita autorización para salida de un vehículo hacia la ciudad de Oxapampa para compra de nitrógeno líquido;

Que, mediante copia de solicitud, el Coordinador del Área de Mecánica asigna el vehículo de placa W1A-793, con capacidad para 11 pasajeros, para salir en comisión de servicios, Tingo María - Oxapampa y viceversa, que será conducido por el señor JONEL HERRERA ROMERO, con Licencia de Conducir Q-22994822, A-Tres;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender lo solicitado.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

SE RESUELVE:

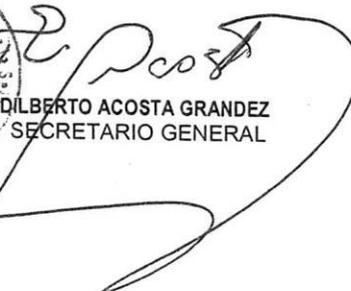
Artículo Único. - Autorizar la salida del vehículo HYUNDAI de placa W1A-793, con capacidad para 11 pasajeros, para salir a la ciudad de Oxapampa, el viernes 14 de mayo de 2020 a horas 1:00 pm. conducido por el señor JONEL HERRERA ROMERO, con Licencia de Conducir Q-22994822, A-Tres; para comprar nitrógeno líquido y retornar a Tingo María.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL